



Estimada comunidad de padres y apoderados:

Junto con saludarles cordialmente, comunicamos a ud. que como es de su conocimiento, en nuestro liceo el uso de estos dispositivos **está permitido exclusivamente durante los recreos**. Durante el horario de clases, la normativa establece que cada alumno debe entregar su equipo al docente para resguardarlo en la caja porta celulares ubicada al frente del aula, garantizando así un espacio de aprendizaje concentrado y sin distracciones.

Lamentablemente, en el último tiempo hemos detectado diversas situaciones que vulneran este reglamento y que nos preocupan profundamente:

- **Sustitución de aparatos:** Algunos estudiantes están entregando un segundo teléfono (en desuso o defectuoso) en el porta celulares para conservar su equipo principal y utilizarlo de forma oculta durante las clases.
- **Préstamo y arriendo de equipos:** Se ha vuelto recurrente que los alumnos presten — e incluso arrienden— sus celulares a compañeros a quienes se les ha decomisado el aparato, a quienes no tienen uno, o a quienes se encuentran sancionados por sus familias.
- **Mal uso de la tecnología:** Estas prácticas han derivado en faltas graves, tales como copias en evaluaciones, distracciones constantes y lamentables actos de ciberagresión o acoso digital entre pares.

Como comunidad educativa, no podemos quedar indiferentes ante estas conductas que afectan no solo el rendimiento académico, sino también el bienestar emocional y la seguridad de los propios alumnos.

Por esta razón, **apelamos a su apoyo fundamental desde el hogar y les solicitamos lo siguiente:**

1. **Comunicación directa:** Cuando un estudiante esté castigado sin celular en casa, les pedimos informar de manera oportuna al profesor jefe para estar al tanto de la situación y reforzar el control en el establecimiento.
2. **Conversación en familia:** Releva en casa la responsabilidad que implica el préstamo de aparatos tecnológicos y los riesgos de involucrarse en el arriendo o facilitación de los mismos para faltas disciplinarias.

Finalmente, hacemos hincapié en que si un teléfono celular prestado o arrendado es utilizado para cometer una falta al Reglamento de Convivencia Escolar, el estudiante dueño original del dispositivo también será sancionado en calidad de cómplice por facilitar los medios para dicha infracción.

Agradecemos de antemano su compromiso y colaboración constante. Estamos convencidos de que el trabajo conjunto entre la familia y el liceo es la clave para brindarles a nuestros jóvenes un ambiente seguro, ordenado y formativo.

Atentamente,

Jennifer Palta M.

Coordinadora Administrativa de Co-docencia

Liceo René Descartes